

**1. NORMATIVA**

Constitución Política de Colombia: Capítulo III del Título XII de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996.

Constitución Política de Colombia: Artículo 361 desarrollado por la Ley 1530 de 2012

Ley 38 de 1989: "Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005"

Ley 179 de 1994: Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.

Ley 225 de 1995: Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Congreso de Colombia.

Decreto 1068 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y crédito Público".

Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Decreto 807 de 2019: "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá.

Guía de armonización de la Norma Técnica Distrital – NTD-SIG001:2011 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá.2.3.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo I Versión 1. marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo II Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1. marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Normas expedidas por las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, siempre y cuando no vayan en contra de mandatos institucionales o legales.

2. ALINEACIÓN CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se articula directamente con la Plataforma Estratégica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur desde:

MISIÓN: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., **presta Servicios de Salud** a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de gestión integral del riesgo y seguridad, fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación científica e innovación, con un talento humano comprometido, humanizado y **competente que contribuye al mejoramiento** de las condiciones de salud de nuestros usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

VISIÓN: En el año 2024 seremos una Empresa Social del Estado referente en el Distrito por la **prestación de servicios de salud con estándares superiores de calidad, consolidada, sostenible**, referente en



investigación, docencia e innovación, con enfoque diferencial, territorial y comunitario, que promueven el cambio, la intersectorialidad, impactando positivamente la salud y calidad de vida de nuestros usuarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo Estratégico No 3: Administrar adecuadamente, eficaz, eficiente y transparente los recursos financieros que conlleven a una sostenibilidad financiera de la Subred Sur que contribuya en la prestación integral de servicios.

3. ENUNCIADO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se compromete a administrar los recursos financieros para la prestación de servicios de salud con criterios de transparencia, eficiencia, austeridad, pertinencia y enfoque hacia el cumplimiento de las metas y resultados institucionales, que conlleven a una la sostenibilidad financiera que contribuya de manera satisfactoria a las necesidades de nuestros grupos de valor.

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Establecer los lineamientos para una adecuada administración y ejecución presupuestal, de manera eficiente, austera, transparente para llevar un adecuado control y seguimiento de la operación financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

5. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política de Gestión Presupuestal y la eficiencia en el gasto público, aplica directamente al proceso financiero como responsable de la política e indirectamente a los demás procesos institucionales. Esta política articula los cuatro (4) componentes de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto de MIPG que son la Planeación, la Gestión Presupuestal, la Gestión Contable y la Gestión Contractual.

6. DEFINICIONES

Armonización Presupuestal: Consiste en ajustar el Presupuesto de Inversión en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el período constitucional correspondiente.

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Compromisos: Son obligaciones adquiridas con cargo a una apropiación presupuestal, a través de un contrato, orden de compra, orden de prestación de servicio, convenio o cualquier otro acto administrativo legalmente constituido; dichos compromisos deben adquirirse entre el 1° de enero y 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual los saldos no comprometidos expiran sin excepción alguna.

Costos: Inversión necesaria para producir un producto en particular.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Garantizar: Comprometerse en mantener el funcionamiento de un objeto o un servicio en un periodo determinado.



Gastos: El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de las Entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

Manejo eficiente de los recursos: Recursos monetarios propios con que cuenta la empresa que son indispensables para el normal funcionamiento y desarrollo.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Sostenibilidad Financiera: Equilibrio entre ingresos y gastos que permita garantizar a mediano plazo la oportuna atención del servicio cumpliendo con criterios de oportunidad, calidad y satisfacción.

Anualidad: El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción

Plan Anual de Adquisiciones – PAA: Es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC: Es el instrumento mediante el cual se establece el monto máximo mensual de fondos disponibles, con los cuales se podrán ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional que realiza cada dependencia.

7. DESARROLLO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tiene como propósitos facilitar la Gestión de las entidades y orientarla hacia el logro de sus resultados a corto y mediano plazo, permitiendo la garantía de derechos, satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros grupos de valor.

Por lo anterior y mediante la Dimensión de "*Direccionamiento estratégico*" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, fija el propósito de esta dimensión, permitiendo que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera, transparente, llevando un adecuado control y seguimiento, fundamentado en la planeación estratégica la cual debe ser presupuestalmente viable y sostenible.

La política se desarrolla en seis (6) fases:

- I. **Anteproyecto de Presupuesto:** Elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto.
- II. **Programación Presupuestal:** Presupuesto integrando recursos de inversión y funcionamiento en torno a los programas, asignación presupuestal que se adapta a las prioridades de la planeación, análisis y toma de decisiones a partir de los resultados de la gestión presupuestal.
- III. **Ejecución Presupuestal:** Solicitudes de CDP deben contar con autorización y firma del ordenador de gasto, las cuales se deben gestionar a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Sistema que garantiza el cupo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja. El manual de contratación debe contener disposiciones en materia de austeridad en el gasto público y eficiencia en los recursos y gestión ambiental. Realiza compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por Acuerdo Marco de Precios y en Grandes Superficies



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

DI-DE-FT-07 V2

- IV. **Ejercicio Contractual:** Elaborar y realizar seguimiento en conjunto con las dependencias que cuenten con relación permanente con el plan anual de adquisiciones, definiendo estrategias que permitan racionalidad en contratación y gastos de operación.
- V. **Ejercicio Contable:** Debe obtener sistemas y fuentes de información contable que garantice información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Los soportes de contabilidad deben cumplir con lo requerido por las normas que regulan su constitución. La organización prepara mensualmente sus estados contables. La información contable se reporta a la Contaduría General de la Nación.
- VI. **Sostenibilidad financiera:** Implementar estrategias que favorezcan la sostenibilidad financiera institucional en el marco de la prestación de servicios integrales de salud ofertados.

8. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación a la Política opera bajo el modelo de control de las tres líneas de defensa en el marco del Modelo Integrado de planeación y Gestión la cual define roles y responsabilidades de todos los actores para su respectiva implementación y cumplimiento así:

LÍNEA ESTRATÉGICA: A cargo de la Gerencia, define el Marco General de la Política y supervisa su cumplimiento.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: Líder del de proceso y sus equipos de trabajo. Los cuales deberán ejercer el autocontrol al desarrollo e implementación de política. Generando información con calidad, oportuna y eficiente.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: Jefe de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional o quien haga sus veces, será el encargado de ejercer la autoevaluación a la implementación, además de monitorear las actividades y avances relacionados con la implementación de la política.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA: A cargo de la Oficina de Control Interno, quien provee una evaluación objetiva y de aseguramiento a la entidad a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas, su implementación y la adecuada operación del Sistema de Control Interno.

9. INDICADORES

OBJETIVO QUE SE DESEA ALCANZAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	METAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE EVALUACIÓN		
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Adecuada programación y ejecución presupuestal, de manera eficiente, austera, transparente para llevar un adecuado control y seguimiento de la operación financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Resultado al 100% del equilibrio presupuestal con recaudo.	Resultado equilibrio presupuestal con recaudo	Valor de la ejecución de Ingresos totales recaudados en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor recaudado de CxC de vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor comprometido de CxP de vigencias anteriores)	Mensual



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

DI-DE-FT-07 V2

10. PUNTO DE CONTROL

Realizar seguimiento y/o evaluación de manera trimestral.
Monitorear mensualmente los ingresos recaudados vrs los compromisos adquiridos.
Indicadores financieros de la entidad.
Informes financieros.

11. RESPONSABLE

Dirección Financiera.

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	15/09/2021	Plataforma estratégica – articulación lineamientos MIPG.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Andrés Felipe Torres	Nombre: Andrés Felipe Torres	Nombre: Gloria Libia Polania Aguillón	Nombre: Luis Fernando Pineda Ávila
Cargo: Director Financiero	Cargo: Director Financiero	Cargo: Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional	Cargo: Gerente
Fecha: 15/09/2021	Fecha: 15/09/2021	Fecha: 30/09/2021	Fecha: 04/09/2021
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

